



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
45 GG
I.F. N°64
REF: I.F. N°7
30.07.2008

INFORME FINANCIERO COMPLEMENTARIO

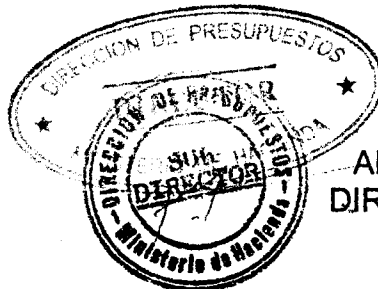
PROYECTO DE LEY QUE FIJA NORMAS ESPECIALES PARA LAS EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

BOLETÍN N° 5724 – 26

La presente indicación establece modificaciones al Proyecto de Ley que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, el que tiene por objetivo generar condiciones regulatorias que permitan a estas empresas aprovechar al máximo sus ventajas comparativas en igualdad de condiciones.

En particular, se crea la División de Empresas de Menor Tamaño en la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción y se crea e incorpora a la planta de dicha Subsecretaría, fijada por el DFL N° 1-18.834, de 1990, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el cargo de Jefe de División de Empresas de Menor Tamaño, grado 4 en la E.U.S.

El mayor gasto fiscal que representa la aplicación de la presente modificación corresponde a la remuneración del Jefe de División de Empresas de Menor Tamaño, con un monto anual de \$25.159.560, que se financiará con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, inclusive la parte proporcional que corresponda al presente año.




ALBERTO ARENAS DE MESA
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

